

Y de ahí, le insisto, señoría, que se elabore un programa como este, que como ya le he dicho antes y le reitero que no es cierto, que usted dice que no hace mención a los enfermos: existen capítulos concretos dedicados a los adolescentes y los niños.

El problema más importante, que eran los trastornos de comportamiento alimentario, están destacados en este trabajo. Y en este plan se concretan distintos niveles de actuación con estas enfermedades que son especialmente predominantes entre nuestros adolescentes: un importante nivel informativo, un nivel de prevención, un nivel asistencial, y finalmente un nivel ambulatorio y un nivel hospitalario.

Se habla, asimismo, de los recursos que existen en este momento, independientemente de los que piensa crear el Gobierno Valenciano, de los recursos que existen en este momento en el Hospital de La Fe, en el Hospital San Juan de Alicante, en el Hospital Provincial de Castellón, y de las distintas políticas sobre qué distintos grupos y de qué manera se tiene que actuar para atajar y para disminuir este problema. Y le insisto, señoría, una vez más se quedan ustedes solos en las críticas a la acción de este Gobierno, porque este plan está respaldado por importantes personalidades dentro de la psiquiatría de nuestra comunidad, de España e incluso a nivel mundial. Esta es la realidad, esto es un hecho, así figura en este plan y, desde luego, nosotros insistimos en que no vamos a votar a favor de la moción que ustedes presentan, porque no aporta, desde luego, nada novedoso ni positivo a un compromiso que existe en este momento, mucho mayor, con los ciudadanos de nuestra comunidad.

Nada más y muchas gracias.

La senyora presidenta:

Votació a la moció subsegüent a la interpel·lació al conseller de Sanitat sobre política general de la Conselleria de Sanitat en matèria de recursos estructurals, tècnics i humans en relació amb els servicis de psiquiatria infantil en sanitat pública del País Valencià, presentada pel Grup Parlamentari d'Esquerra Unida.

Senyories, comença la votació. El resultat de la votació és de 33 vots a favor, 39 en contra, cap abstenció. Queda rebutjada la moció.

Senyories, se suspén la sessió per 15 minuts.

(Se suspén la sessió a les 11 hores i 4 minuts)

(Es repén la sessió a les 11 hores i 40 minuts)

Declaració institucional en favor de l'indult d'Olga Cardo García

La senyora presidenta:

Declaración institucional aprobada por unanimidad de los tres grupos parlamentarios:

“Les Corts Valencianes, ante las circunstancias personales, familiares y sociales que concurren en la persona de Olga Cardo García y atendida su excepcionalidad, manifiestan su solidaridad con la misma y respaldan su petición de indulto.

Les Corts Valencianes trasladan esta declaración institucional al Gobierno de España y a su vez requieren de las instancias competentes la agilización de los trámites pertinentes con el fin de minimizar las consecuencias formales de dicha sentencia.

Corts Valencianes, 24 de octubre del 2001. Firmado: Grupo Parlamentario Socialista-Progressistes, Grupo Parlamentario de Esquerra Unida, Grupo Parlamentario Popular.”

Punt següent de l'ordre del dia: compareixença del conseller de Medi Ambient per a informar sobre les mesures que aplicarà la conselleria per a avaluar l'impacte ambiental dels sistemes d'incineració que les empreses cimenteres utilitzaran segons el conveni subscrit amb el Consell per a l'eliminació de les farines càrniques i altres residus orgànics amb risc per al EBB, així com de quina serà la vigilància permanent per a assegurar el compliment de la legislació amb referència a les emissions a l'atmosfera de residus procedents d'incineradores, sol·licitada pel Grup Parlamentari Socialista-Progressistes.

Té la paraula l'honorable senyor conseller.

Compareixença del conseller de Medi Ambient per tal d'informar sobre les mesures que aplicarà la conselleria per a avaluar l'impacte ambiental dels sistemes d'incineració que les empreses cimenteres utilitzaran, segons el conveni subscrit amb el Consell, per a l'eliminació de les farines càrniques i altres residus orgànics amb risc per al EBB

El senyor conseller de Medi Ambient:

Señora presidenta.

Señoras y señores diputados.

Si bien desde el año 1993 existía un marco normativo regulador de los procesos de transformación de animales muertos y desperdicios de origen animal, ha sido con la aparición de los primeros problemas de las vacas locas cuando se produce una regulación más intensa, especialmente de carácter sanitario y agrícola consistente en la separación del material específico de riesgo para someter este a un tratamiento diferenciado.

A finales del año pasado, el año 2000, y como consecuencia del agravamiento del problema de las vacas locas, se prohíbe el uso de las harinas cárnicas en la alimentación animal desde el 1 de enero del 2001, de este año, prorrogándose esta prohibición de manera indefinida en el pasado mes de julio.

Ello ha motivado la aparición de un nuevo residuo que gestionar, gestión que como recoge la normativa comunitaria elaborada a tal efecto se reduce a tres posibilidades: su alojamiento en vertedero, incineración en instalaciones existentes –que no existen en la Comunidad Valenciana– o la coincineración en cementera utilizando la harina como combustible.

La necesidad de articular un pronta respuesta a la situación generada aconsejó a la Conselleria de Medio Ambiente autorizar a principios de enero del 2001 a tres vertederos –Aspe, Alcora y Alpuente– para recibir estos residuos en